



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/03/17 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE
LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
PI/COBAEV/03/17**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y Artículos 26, Fracción II, 26 Bis Fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que fue reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre del 2014, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/03/17**, que se llevará a cabo el día **16 de marzo del año 2017**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad a las cantidades descritas en el anexo técnico de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-0224/2017** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **104C80804/00002CG/2017** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación de dicho servicios.

TERCERA.- Las condiciones de la contratación son:

I. Vigencia de Póliza: Del 16 de Marzo al 31 de Diciembre del 2017.

II. Fecha de entrega de la Póliza: A más tardar 15 días naturales a partir de la



notificación del fallo.

- III. Domicilio de entrega.-** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Américas N° 24 Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- IV. Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega de la **Factura Electrónica**, acompañada de la Carátula de la Póliza y las condiciones de la misma. el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V. Facturación:** La **Factura Electrónica** debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; y deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **compras@cobaev.edu.mx**.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CUARTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaria de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

QUINTA.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.



ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, el cual contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica y un sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

SÉPTIMA.- La documentación que a continuación se describe se entregará dentro del sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- La documentación que contenga la cobertura correspondiente a la póliza de Bienes Muebles e Inmuebles y Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- Muestra de las pólizas debidamente requisitadas conforme a las coberturas propuestas, sin precisar monto de la prima.
- Constancia de registro de la compañía ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Fotocopia del Poder Notarial donde se acredita el apoderado legal, así como su identificación oficial.

I. Escrito donde señale tipo especificaciones y características de pólizas de seguro ofertados, que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las del **anexo técnico** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

II. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.



- III. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación **(Anexo 1)**.
- IV. Los participantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana
- V. Los participantes deberán **garantizar el servicio por la vigencia del contrato**, contra vicios ocultos, así como atender cualquier contingencia el día que sea notificado por la dependencia convocante **(Anexo 2)** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- VI. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 3)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- VII. Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 4)**.
- VIII. Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.
- IX. Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar fotocopia de identificación oficial, RFC y comprobante de domicilio.

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.



- X. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de los Títulos Tercero y Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada..., de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 5)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- XI. Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- XII. El Proveedor deberá presentar **escrito en que manifiesta aceptar las condiciones de aseguramiento** establecidas en la presente Convocatoria (**Anexo 6**).
- XIII. El Proveedor deberá presentar escrito en donde señale que de resultar adjudicado otorgará el aseguramiento de los vehículos y bienes a partir de la fecha de notificación del fallo (**Anexo 7**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).



XIV. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento(Anexo 8).**

XV. Los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

DENTRO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

I. Deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente:

- a. **El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.**
- b. **Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante.**
- c. **Monto total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.**
- d. **IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.**
- e. **Monto total propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**

(La no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta)

II. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 9).**

III. **Carta compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir de la recepción y apertura de las propuestas



(Anexo 10) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

- IV. Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA.- El procedimiento se realizará de manera presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, se podrá utilizar el servicio postal o de mensajería, el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 16 de marzo de 2017 a las 13:30 Horas**, ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **16 de marzo de 2017, a las 13:30 Horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Colegio no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el acto de apertura.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.



NOVENA.- La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores en la partida única, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

DÉCIMA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determina objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **el día 16 de marzo del año en curso a las 16:00 hrs;** en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En casos extraordinarios este Organismo podrá aumentar o disminuir el servicio objeto de las presentes bases en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

DÉCIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de un día hábil siguiente a la notificación del fallo la siguiente documentación legal:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de



personas morales.

- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser persona moral, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (**Anexo 11**).
- h) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, respecto a **impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, el día **17 de**



marzo del año en curso a las 10:00 hrs; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO 12)**.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, último párrafo de la Ley en mención.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Artículo 43 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo de los Artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA NOVENA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, en las bases de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA- De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas dependencias o entidades.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.o través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 842-33-20 Ext. 1014 y 1015 email recursosmateriales@cobaev.edu.mx.

A T E N T A M E N T E

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 10 DE MARZO DEL 2017



ANEXO 1

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



ANEXO 2

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio objeto de la presente licitación (descripción del servicio), por la vigencia del contrato, contados a partir de su recepción, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, así como atender cualquier contingencia el día en que sea (mos) notificado (s), por la dependencia convocante.

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 3

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----, Que mi **R.F.C.** es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de participación para la presente Licitación.
- c) Que de conformidad con el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral), sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica.
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO4

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 5

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada...", de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X y XI.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, III y IV".

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



ANEXO 6

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- manifestamos aceptar la totalidad de las condiciones de aseguramiento establecidas en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 7

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de -----, por medio de la presente manifestamos que de resultar adjudicado se otorgará el aseguramiento de los vehículos y bienes a partir de la fecha de notificación del **FALLO**.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 8

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:
:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:
NÚMERO EXTERIOR:
NUMERO: INTERIOR
COLONIA:
CODIGO POSTAL.
CIUDAD:
TELÉFONO:

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 9

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:
:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
E-MAIL.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 10

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de ____, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir la recepción y apertura de propuestas.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



ANEXO 11

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 12

CONTRATO NO. -----RELATIVO A LA CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/0----/17, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA ____ DE _____ DE 2017.

D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL _____, GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA _____ ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____



II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO _____ DE FECHA _____ SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A _____ ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NO _____ DE LA CIUDAD DE _____

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____ COLONIA _____ C.P. _____, DE LA CIUDAD _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**., CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE _____ **INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LA(S) PARTIDA(S) _____ EN CONCURSO, ADJUDICADA A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.- DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERA REALIZAR A "EL ORGANISMO" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO _____ DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ A LOS _____ DIAS POSTERIORES A LA REALIZACION DEL SERVICIO Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR " DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR ”

LIC. _____
DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. _____
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. _____
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/---/17 RELATIVO



**ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°
PI/COBAEV/03/2017 RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PARTIDA 1

Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles, con una cobertura que incluye: daños materiales por causa de incendio, terremoto, huracán, granizo, vientos tempestuosos, huelgas, vandalismo, caída de árboles, daños por obstrucción de las bajadas pluviales, inundación en edificios, equipo de cómputo, contenidos y responsabilidad civil por \$2,000,000.00 de conformidad a los conceptos y sumas aseguradas siguientes:

PLANTEL	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	CONTENIDOS
TERRENOBALDIOAV.LASFUENTES	\$6,002,982.00		
TERRENOBALDIOCTO.GUIZARYVAL.	\$6,051,851.00		
EDIFICIOAMÉRICASNo.24	\$5,417,031.00	\$14,070,568.86	\$16,042,482.79
EDIFICIOAMÉRICASNo.87	\$3,992,704.00		
EDIFICIO AMÉRICAS No. 60			
EDIFICIO J.J. CORONADO			
EDIFICIO MANUEL R. GUTIERREZ No.12	\$3,446,550.00		
EDIFICIO 18 DE MARZO No.26	\$1,346,240.00		
01 PUEBLO VIEJO	\$17,352,244.00	\$855,857.42	\$1,519,182.44
02 TEMPOAL	\$3,359,445.00	\$444,920.47	\$1,413,181.85
03 MARTINEZ DE LA TORRE	\$5,597,226.00	\$505,335.81	\$442,135.07
04 AGUA DULCE	\$8,398,962.00	\$611,876.31	\$1,713,035.93
05 ALAMO	\$14,304,905.00	\$651,452.30	\$1,175,141.54
06 NOGALES	\$21,914,474.00	\$667,481.61	\$769,014.88
07 OMEALCA	\$6,481,308.00	\$401,703.47	\$347,998.58
08 COSOLEACAQUE	\$14,142,266.00	\$488,206.97	\$689,873.88
09 TAMIAHUA	\$6,203,340.00	\$351,114.62	\$426,593.91
10 IXHUATLAN DE MADERO	\$3,107,706.00	\$98,199.20	\$180,630.78
11 PASO DE OVEJAS	\$4,157,772.00	\$135,655.65	\$300,525.51
12 CORDOBA	\$10,297,023.00	\$490,794.40	\$562,150.81
13 PLAYA VICENTE	\$4,896,000.00	\$494,722.51	\$671,357.36
14 TIHUATLAN	\$9,872,042.00	\$306,906.48	\$912,143.70
15 PIEDRAS NEGRAS	\$2,404,366.00	\$622,473.84	\$372,305.47
16 CATEMACO	\$4,310,501.00	\$249,674.08	\$426,214.11
17 JALTIPAN	\$5,658,045.00	\$204,285.39	\$984,720.47
18 COATZACOALCOS	\$10,784,200.00	\$374,165.78	\$1,813,045.41
19 EL HIGO	\$2,678,690.00	\$548,274.21	\$513,173.17
20 SOLEDAD DE DOBLADO	\$4,273,757.00	\$307,929.98	\$329,862.76
21 IXHUATLAN DEL SURESTE	\$6,309,548.00	\$521,556.93	\$219,486.72
22 CHICONTEPEC	\$4,664,696.00	\$305,481.31	\$496,056.44



PLANTEL	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	CONTENIDOS
23 CASTILLO DE TEAYO	\$3,492,071.00	\$183,638.52	\$352,875.29
24 VILLA DE CAZONES	\$3,684,675.00	\$409,244.54	\$296,489.13
25 HUATUSCO	\$6,474,588.00	\$237,082.46	\$298,182.29
26 ALLENDE COATZACOALCOS	\$4,523,353.00	\$443,169.03	\$469,741.44
27 ESPINAL	\$1,955,379.00	\$900,181.47	\$319,035.74
28 TLAPACOYAN	\$6,713,128.00	\$136,263.33	\$807,544.13
29 YANGA	\$5,113,478.00	\$382,969.68	\$344,304.37
30 VILLA AZUETA	\$3,641,939.00	\$288,950.34	\$417,594.43
31 SAYULA DE ALEMAN	\$3,204,951.00	\$236,166.63	\$429,022.90
32 COATZINTLA	\$13,413,976.00	\$830,484.09	\$549,787.23
33 CHINAMECA	\$2,210,905.00	\$345,055.98	\$366,229.51
34 NANCHITAL	\$9,159,182.00	\$573,304.47	\$573,214.34
35 XALAPA	\$57,224,762.00	\$580,418.49	\$1,841,786.25
36 ZEMPOALA	\$4,777,746.00	\$560,687.21	\$316,615.66
37 MECATEPEC	\$9,285,536.00	\$512,061.29	\$660,753.52
38 IXCATEPEC	\$5,258,144.00	\$236,029.97	\$292,595.10
39 OZULUAMA	\$5,750,974.00	\$476,296.93	\$337,247.85
40 JOACHIN	\$1,689,893.00	\$493,942.60	\$676,795.64
41 CHONTLA	\$5,374,097.00	\$172,193.97	\$390,282.27
42 MINATITLAN	\$10,751,287.00	\$482,137.82	\$1,010,535.07
43 LAS CHOAPAS	\$3,979,614.00	\$619,904.37	\$1,181,621.27
44 CUICHAPA	\$2,077,919.00	\$452,521.29	\$348,968.44
45 SOTEAPAN	\$3,007,402.00	\$294,838.80	\$155,972.95
46 CORDOBA II	\$4,462,359.00	\$834,573.49	\$2,161,001.75
47 AMATLAN DE LOS REYES	\$3,892,065.00	\$402,136.02	\$457,223.30
48 JALCOMULCO	\$596,194.00	\$347,286.98	\$311,773.49
49 ZONGOLICA	\$3,306,418.00	\$253,497.50	\$500,972.19
50 VERACRUZ TEJERIA	\$7,071,146.00	\$430,731.21	\$1,143,326.81
51 LA CONSTITUCION	\$4,455,428.00	\$132,336.11	\$77,795.52
52 COSAUTLAN	\$1,913,107.00	\$235,145.01	\$246,138.57
53 ZARAGOZA	\$2,083,911.00	\$60,310.17	\$245,541.69
54 JALACINGO	\$2,183,959.00	\$124,368.36	\$610,896.81
55 TANTOYUCA		\$180,513.08	\$13,566.81
56 FORTIN DE LAS FLORES		\$172,130.66	\$180,555.73
57 MALTRATA		\$173,363.67	\$54,964.71
58 PEROTE			\$6,198.99
59 PANUCO	\$1,932,783.00	\$11,987.44	
60 TRES VALLES	\$362,798.00	\$200,407.85	
61 BOCA DEL RIO	\$11,158,258.00	\$541,986.80	\$96,191.38



PLANTEL	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	CONTENIDOS
62 VERACRUZ NORTE			\$5,869.99
63 ALVARADO			\$8,790.60
64 ACAYUCAN			\$408,968.75
65 PLATON SANCHEZ			\$14,266.84
66 XALAPA II		\$23,308.27	\$4,394.00
67 XONOTLA		\$6,658.76	\$14,266.84
69 RODRIGUEZ CLARA			\$14,266.84
70 SAN ANDRES TUXTLA		\$8,044.25	\$14,266.84

DEDUCIBLES EDIFICIO:

INCENDIO RAYO Y EXPLOSION	SIN DEDUCIBLE
RIESGOS HIDROMETEREOLÓGICOS	2%
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	SEGÚN ZONA SÍSMICA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	SIN DEDUCIBLE

DEDUCIBLES CONTENIDOS:

INCENDIO RAYO Y EXPLOSION	SIN DEDUCIBLE
RIESGOS HIDROMETEREOLÓGICOS	2%
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	SEGÚN ZONA SÍSMICA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	SIN DEDUCIBLE

DEDUCIBLES EQUIPOS DE COMPUTO:

INCENDIO RAYO Y EXPLOSION	SIN DEDUCIBLE
BÁSICA	1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS	1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
TERREMOTO	SEGÚN ZONA SÍSMICA
ROBO	10% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO ROBADO



PARTIDA 2 Seguro de Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con las siguientes coberturas y con deducible máximo de 5% en daños materiales y 10% para robo total.

MARCA	PLACAS	MODELO	No.MOTOR	No. SERIE	COBERTURA
FORD EXPEDITION	YGW2104	2007	HECHO EN MEXICO	1FMFU15567LA13834	AMPLIA
FORD ECO SPORT	YGW9893	2006	HECHO EN MEXICO	9BFUT35F068762252	AMPLIA
FORD F-350	XV86281	2007	HECHO EN MEXICO	3FEKF36L77MA07584	AMPLIA
FORD F-150	XV86280	2007	HECHO EN MEXICO	3FTRF17227MA06831	AMPLIA
FORD FIESTA	YGP-9164	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10NX78484875	AMPLIA
FORD FIESTA	YJJ6635	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10N478001686	AMPLIA
FORD FIESTA	YGW2101	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10N378485298	AMPLIA
FORD FIESTA	YHD7519	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10N078484805	AMPLIA
FORD FIESTA	YGU9020	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10N478484838	AMPLIA
FORD FIESTA	YGW2103	2007	HECHO EN MEXICO	9BFBT10N478001705	AMPLIA
FORD IKON	YKD6546	2007	HECHO EN MEXICO	3FABP04B27M100260	AMPLIA
PEUGEOT	YGW2102	2007	10FX6W2982397	VF3GJN6A57J003530	AMPLIA
INTERNATIONAL	2XFW88	2007	HECHO EN MEXICO	3HVBNAAR997N378233	AMPLIA
UP LANDER	YGW9896	2009	HECHO EN USA	1GNDV33189D103950	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YJJ6627	2009	MR18355186H	3N1BC11S29L429732	AMPLIA
TSURU	YJB8433	2009	GA16873296W	3N1EB31S89K346890	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YJJ6625	2009	MR18369333H	3N1BC11SX9K192736	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YGW6697	2009	MR180494985	3N1BC11SX9K192977	AMPLIA
NISSAN NP 300	XV 37344	2009	KA24428366A	3N6DD23T19K041182	AMPLIA
NISSAN NP 300	XU72596	2009	KA24424104A	3N6DD23T09K035566	AMPLIA
SENTRA	YJJ6630	2009	MR20-323092H	3N1AB61D49L631467	AMPLIA
PONTIAC G3	YJA2186	2009	HECHO EN MEXICO	3G2TU61E69L119920	AMPLIA
TOYOTA HIACE	XT19809	2010	2TR8222364	JTFPX22P6A0017684	AMPLIA
TOYOTA HIACE	XT19810	2010	2TR82228850	JTFPX22P8A0018125	AMPLIA
SPRINTER	2XFW99	2010	*64698651740820	WD4WE8811AS413578	AMPLIA
PEUGEOT PARTNER	YJZ 1354	2010	10FX7W3435436	VF3GJN6A7AN509358	AMPLIA
INTERNATIONAL	1XFZ31	2007	470HM2U1498974	3HVBMAAR27N527369	AMPLIA
VAN DE CARGA	XW61882	2011	KMFWB3XH3BU270387	BU270387	AMPLIA
VAN DE CARGA	XW61883	2011	KMFWB3XH3BU271658	BU271658	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKB6030	2011	MR18801003H	3N1BC1AS2BK229770	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKB6082	2011	MR18805711H	3N1BC1AS2BK230241	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKS8491	2015	MR18033214J	3N1BC1AS0FK201648	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKS8492	2015	MR18041328J	3N1BC1AS7FK214395	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKS8493	2015	MR18041690J	3N1BC1AS9FK214754	AMPLIA
NISSAN TIIDA	YKS8494	2015	MR18041096J	3N1BC1AS3FK214037	AMPLIA